



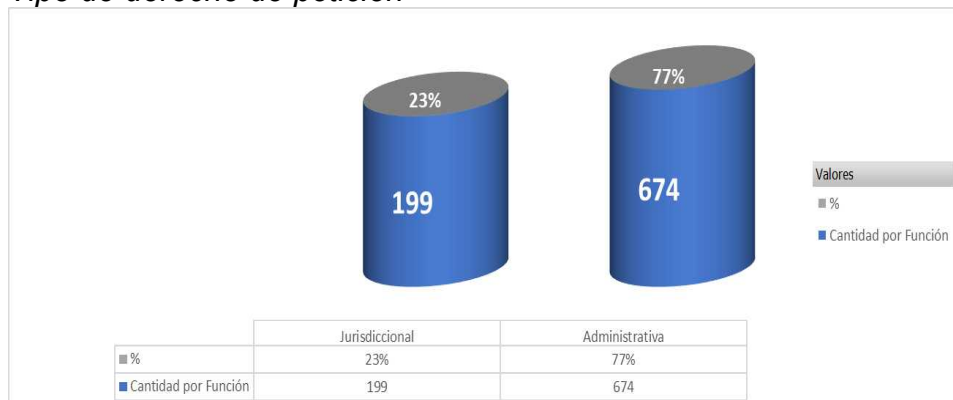
Registro Público Derechos de Petición de Carácter General noviembre 2025

En cumplimiento de lo ordenado en la Circular Externa No. 001 de 2011, se publica el registro de derechos de petición de carácter general, formulados en el mes de **noviembre de 2025**.

Se recibieron 873 derechos de petición de carácter general, los cuales se distribuye la clasificación en temas administrativos 77% n= 674 y jurisdiccionales el 23% n=199. Se observa que de las radicaciones registradas en el gestor documental de la Entidad el 43 % n=287 que no presentan registro en el sistema, los cuales fueron recibidos por el “Portal Web”, como se evidencia en la siguiente gráfica.

Figura 1

Tipo de derecho de petición



De acuerdo con los datos del gestor documental se evidencio el detalle de las radicaciones registradas por el trámite 92000 Derechos de petición de carácter general, se evidencio a la fecha de análisis de los datos, 642 radicaciones que se encuentran en validación de respuesta, de acuerdo con la información que reporta el gestor documental de la Entidad GEDESS, debido a la etapa de estabilización no fue posible identificar el estado de la gestión de dichos radicados.

Temas Jurisdiccionales: En desarrollo de esta función, no proceden los términos de respuesta consagrados para el derecho de petición, por cuanto la Honorable Corte Constitucional ha señalado que: “(...) El derecho de petición no procede para poner en marcha el aparato judicial o para solicitar a un servidor público que cumpla sus funciones jurisdiccionales ya que esta es una actuación reglada que está sometida a la ley procesal...” Sentencia T – 377/ 00 del 3 de abril de 2000.

En el mes de noviembre de 2025, se radicarón 199 peticiones relacionadas con actuaciones dentro de procesos jurisdiccionales.

Temas Administrativos:

Dentro de los Trámites Administrativos: Se identificaron 77% n= 674 radicaciones de temas administrativos, de las cuales 29% n=193 se respondieron dentro del término, 1% n=10 se dio respuesta extemporánea; y 70% n=741 no registran respuesta en el sistema.

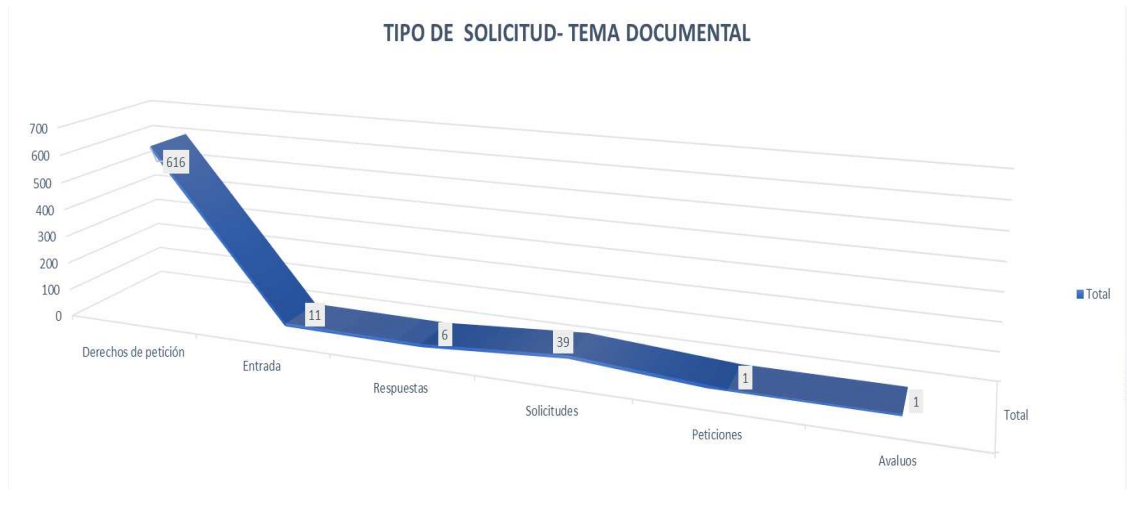
Tabla 1

Relación de radicados por dependencia y tema tramitados:

Etiquetas de fila	Avaluos	Derechos de petición	Entrada	Peticiones	Respuestas	Solicitudes	Total general
ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO FINANCIERO		149				1	149
DIRECCIÓN DE CUMPLIMIENTO			1			2	3
DIRECCIÓN DE INTERVENCIÓN JUDICIAL		1					1
DIRECCIÓN DE PROCESOS DE LIQUIDACIÓN I		3					3
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE ASUNTOS ESPECIALES		1					1
GRUPO ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO						1	1
GRUPO DE COBRO COACTIVO Y JUDICIAL		1					1
GRUPO DE APOYO JUDICIAL		1				1	2
GRUPO DE CÁMARAS DE COMERCIO		2				5	7
GRUPO DE CONGLOMERADOS		1					1
GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		414			1	1	416
GRUPO DE INFORMES EMPRESARIALES			1				1
GRUPO DE INNOV. DESARROLLO Y ARQ. DE APLICACIONES		1					1
GRUPO DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL		1					1
GRUPO DE PROCESOS DE REORGANIZACIÓN A		1					1
GRUPO DE PROCESOS DE LIQUIDACIÓN JUDICIAL 2		2					2
GRUPO DE REGISTRO DE ESPECIALISTAS		1	1				2
GRUPO DE REGISTROS PÚBLICOS		5			2	14	21
GRUPO DE RELACIÓN ESTADO		9	6			3	18
GRUPO DE SUPERVISIÓN DE PROGRAMAS Y RIESGOS ESPECIALES	1	2				1	4
GRUPO DE SUPERVISIÓN ESPECIAL		1				1	2
GRUPO DE TESORERÍA			1				1
INT. REG. ZONA CARIBE DEL ARCHIPIÉLAGO SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA		1				1	2
INTENDENCIA REGIONAL DE LA ZONA EJE CAFETERO		3					3
INTENDENCIA REGIONAL DE LA ZONA DE LOS SANTANDERES Y ARAUCA		4		1	2	4	11
INTENDENCIA REGIONAL DE LA ZONA NOROCCIDENTAL		1			1	1	3
INTENDENCIA REGIONAL DE LA ZONA OCCIDENTAL Y COSTA PACÍFICA		6	1			2	9
INTENDENCIA REGIONAL DE LA ZONA SUR		1					1
TRÁMITES SOCIETARIOS		2				1	3
#N/D		2					2
Total general	1	616	11	1	6	39	674

La información correspondiente a peticiones de carácter general, contestadas fuera del término establecido en la ley y las peticiones de las cuales no se evidencia respuesta, se reportan mensualmente a la Oficina de Control Interno.

Figura 2
Tipo de solicitud – tema documental



Cabe recordar que, el término de respuesta de los derechos de petición es de quince (15) días hábiles, siguientes a su recepción.

En el enlace que se relaciona a continuación, se podrá encontrar de manera detallada la información consignada:

<https://www.supersociedades.gov.co/documents/20122/8575318/Derechos%200-peticion-%20noviembre-2025.pdf>

La Resolución 1519 de 2020 define los estándares y directrices para la publicación de la información señalada en la Ley 1712 de 2014, en donde se establecen los requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital y datos abiertos, se presenta el siguiente reporte correspondiente al mes de noviembre de 2025:

Tabla 3

Relación de radicados:

No. de solicitudes recibidas	No. de solicitudes trasladadas a otra Entidad	Tiempo de respuesta	No. de solicitudes negadas
0	0	N/A	0

Cordialmente,

TRD : informe DP
CC.

ELABORADOR(ES):

NOMBRE: J4448

CARGO: Funcionaria del Grupo Relación - Estado Ciudadano

REVISOR(ES) :

NOMBRE: J4448

CARGO: Funcionaria del Grupo Relación - Estado Ciudadano

APROBADOR(ES) :

NOMBRE: MARLENY NATALIA MALAVER ROJAS

CARGO: Coordinadora del Grupo de Relación Estado Ciudadano

Resolución: 149 Firma Digital 2025-01-149411
1233-61K4-eLf6-d1cE-Gaf6-d1cF

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

P a g e | 4